# POLÍTICA DE IMPLICACIÓN Y DECLARACIÓN DE ESTRATEGIA DE INVERSIÓN A LARGO PLAZO DE "GENERALI EMPLEO CINCO, FONDO DE PENSIONES"

El presente documento complementa la "Declaración comprensiva de los Principios de la Política de Inversión" de este Fondo de Pensiones, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 69.8 (Política de implicación) y 69 bis (Declaración de estrategia de inversión a largo plazo) del Real Decreto 885/2022, de 18 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones.

## 1. TIPOLOGIA DE FONDO

A estos efectos, el FONDO tiene la categoría de RENTA FIJA, no pudiendo invertir en activos de renta variable.

## 2. ENTIDAD GESTORA

GENERALI ESPAÑA SA de Seguros y Reaseguros, con domicilio social en (28020) Madrid, Plaza Manuel Gómez Moreno, nº 5 y N.I.F. A-28007268.

## 3. ENTIDAD DEPOSITARIA

BNP PARIBAS S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA con domicilio social en (28043) Madrid, calle Emilio Vargas, n.º 4 con N.I.F. W-0011117-I, inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Depositarias de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, del Ministerio de Economía y Competitividad, con el número D-0197.

## 4. MANIFESTACIONES

a) El FONDO está integrado por un único Plan totalmente asegurado a través de un contrato de seguro con la Entidad Aseguradora, que es a su vez la Entidad Gestora. Como consecuencia de este aseguramiento, la única inversión de la que es titular el FONDO es la representada por los derechos económicos dimanantes de dicho contrato.

b) la Entidad Aseguradora es la que define la política de inversión y la gestión de los activos financieros.

c) La Entidad Aseguradora asigna los Planes a una o varias de sus carteras de inversión, las cuales están determinadas e identificadas.

d) La Entidad Aseguradora soporta los riesgos de las inversiones.

e) La gestión de las inversiones de las carteras se realizará de acuerdo con lo establecido por la normativa legal aplicable a la Entidad Gestora en su condición de aseguradora de los riesgos de los Planes, así como por las normas internas que la Entidad Gestora tenga establecidas a tal efecto.

f) El presente documento se actualizará anualmente, salvo que no se haya producido ningún cambio significativo.



**GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, Domicilio Social: Plaza Manuel Gómez Moreno, nº 5. 28020 Madrid. C.I.F.: A-28007268,**
**Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.175, Libro 0, Folio 125, Hoja M-54.202.**

## 5. POLÍTICA DE IMPLICACIÓN

El FONDO aplica la política de implicación vigente de la Entidad Gestora, y que por tanto también es de aplicación para el asesor de voto. Un resumen de los puntos principales se adjunta en el Anexo I.

La misma describe, entre otros aspectos, cómo el Fondo de Pensiones:

1) Se implica como accionista en su estrategia de inversión en acciones.

2) Se supervisan a las sociedades en las que invierten en lo referente a: (i) estrategia, (ii) rendimiento financiero y no financiero, (iii) riesgos, (iv) estructura del capital y (v) factores de sostenibilidad.

3) Se relaciona con las sociedades en las que invierten.

4) Ejerce, en su caso, los derechos de voto y otros derechos asociados a las acciones.

5) Coopera con otros accionistas.

6) Se comunica con accionistas significativos.

7) Gestiona conflictos de interés reales y potenciales en relación con su implicación.

Por último, y con relación a la política de implicación, con carácter anual se publicarán los siguientes aspectos referentes a la propiedad activa:

1) Cómo se ha aplicado la política de implicación, los indicadores clave y las métricas del desempeño considerados; así como, los resultados de las mediciones de la evolución de los factores de sostenibilidad que consideren.

2) Una descripción general del comportamiento en relación con los derechos de voto, una explicación de las votaciones más importantes en las que se haya participado, y una referencia a la utilización de los servicios de asesores de voto.

3) El sentido del voto en las juntas generales de las sociedades, en caso de haberse ejercido. Dicha publicación podrá excluir las votaciones que son inmateriales debido al objeto de la votación o al tamaño de la participación en la sociedad.

4) Los procedimientos adoptados para evitar los conflictos de interés.

5) Las operaciones vinculadas realizadas.

Dicha información estará disponible de forma gratuita en el sitio web de la Entidad Gestora, o mediante el acceso público que se acuerde con la Comisión de Control del Fondo de Pensiones.

Para aquellos fondos o planes de RENTA FIJA, que no puedan invertir en activos de renta variable, no será de aplicación aquellos aspectos de la política de implicación referentes a la inversión en este tipo de activos.

## 6. DECLARACIÓN DE ESTRATEGIA DE INVERSIÓN A LARGO PLAZO

Los activos de estas carteras serán siempre invertidos por la Entidad Aseguradora con el objetivo de obtener la máxima rentabilidad y participación en beneficios en el largo plazo.



**GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, Domicilio Social: Plaza Manuel Gómez Moreno, nº 5. 28020 Madrid. C.I.F.: A-28007268,**
**Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.175, Libro 0, Folio 125, Hoja M-54.202.**

La política de inversiones se realizará conforme a criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y de plazos adecuados a sus finalidades.

Dicha cartera de referencia, y su duración, es coherente con el perfil y la duración de los pasivos del FONDO, y en particular con los pasivos a largo plazo.

## 7. ACUERDO CON LOS GESTORES DE ACTIVOS

El FONDO ha suscrito un contrato de delegación de la gestión de las inversiones con la Entidad Gestora. A su vez, la Entidad Gestora ha contratado los servicios de Generali Asset Management S.p.A. como gestor de los activos y para el desarrollo de la política de implicación del Fondo.

Generali Asset Management S.p.A. actúa sujeto en todo momento a la Declaración de Principios de la Política de Inversión y al presente documento de Estrategia de Inversión a Largo Plazo del Fondo de Pensiones. La cartera de activos se invierte y se reajusta en base a las categorías de activos y a su duración adaptando por tanto su estrategia y sus decisiones de inversión al perfil y la duración de los pasivos del fondo de pensiones y, en particular, a los pasivos a largo plazo.

Los acuerdos estándar de gestión de inversiones suscritos con los gestores de activos desincentivan la toma de excesiva de riesgos y el interés por la rentabilidad a corto plazo de los gestores. Por el contrario, estos acuerdos están construidos para que los gestores de activos estén alineados con el perfil y la duración de los pasivos del fondo de pensiones. Esta adecuación se logra a través de la manera en que los propios acuerdos son elaborados.

Además, los gestores de activos están obligados a adherirse a las directrices del Grupo acerca de la política de implicación que establecen los principios sobre el control de los emisores en los que se invierte, el proceso de participación y el proceso del Grupo sobre la votación y el ejercicio de otros derechos adjuntos a las acciones.

El método y el horizonte temporal de la evaluación del rendimiento de Generali Asset Management S.p.A. así como su remuneración por estos servicios son conformes con el perfil y la duración de los pasivos del fondo de pensiones, en particular, los pasivos a largo plazo, y tienen en cuenta el rendimiento absoluto a largo plazo.

Los acuerdos estándar de gestión de inversiones suscritos entre la Entidad y los gestores de activos, tanto con el Grupo como con terceros, contienen obligaciones detalladas de comunicación e información. El gestor de activos está obligado a proporcionar información mensual a la Entidad acerca de las transacciones efectuadas con el objetivo de supervisar la rotación de la cartera, teniendo en cuenta que la Entidad no ha establecido ningún límite o intervalo de rotación a su cartera de inversiones.

Los acuerdos estándar de gestión de inversiones suscritos entre la Entidad y los gestores de activos, tanto con el Grupo como con terceros, no prevén una duración predeterminada, sin perjuicio de la posibilidad de resolución (por escrito y cumpliendo con el aviso previo pactado).

## 8. EFECTOS

El presente documento regirá la “Política de Implicación y Declaración de Estrategia de Inversión a largo plazo” del FONDO a partir de la fecha del presente documento.



**GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, Domicilio Social: Plaza Manuel Gómez Moreno, nº 5. 28020 Madrid. C.I.F.: A-28007268,**
**Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.175, Libro 0, Folio 125, Hoja M-54.202.**

## 9. PERIODO DE VIGENCIA

La duración de la presente "Política Implicación y Declaración de Estrategia de Inversión a largo plazo" tendrá vigencia indefinida, si bien se revisará anualmente.

Alicante, 18 de julio de 2024

| EL PRESIDENTE | EL SECRETARIO |
|---|---|
| 21465640Q JOSE ANTONIO QUILES (R: A03037579) Firmado digitalmente por 21465640Q JOSE ANTONIO QUILES (R: A03037579) Fecha: 2024.07.19 13:23:28 +02'00' | |
| **Fdo: D. José Antonio Quiles Iglesias** | **Fdo: D. David Garro Espinosa** |



**GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, Domicilio Social: Plaza Manuel Gómez Moreno, nº 5. 28020 Madrid. C.I.F.: A-28007268,**
**Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.175, Libro 0, Folio 125, Hoja M-54.202.**